

Oviedo, 6 de Abril de 2000

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

El Comité Permanente del Consejo de Administración de Hidroeléctrica del Cantábrico ha decidido, en su reunión de hoy jueves 6 de abril de 2000, proponer al Consejo de Administración de la sociedad la concesión de una prima de asistencia de 0,03 euros por acción a los accionistas asistentes, presentes y/o representados, a la Junta General de Accionistas convocada para el próximo 25 de abril, en la que está previsto tratar, entre otros asuntos, la posible modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la limitación del derecho de voto y de los requisitos de antigüedad para acceder a la condición de Consejero o Presidente.

Se adjunta texto de la convocatoria de la referida Junta General.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Amado Fernández
Director Financiero

HIDROELÉCTRICA DEL CANTABRICO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con intervención y conformidad de su Letrado Asesor, se convoca Junta General de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 12 horas del día 24 de abril de 2000, en el Auditorio/Palacio de Congresos Príncipe Felipe (calle Pérez de la Sala, esquina a Plaza de la Gesta, Oviedo); y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen el quórum que sea exigible, el día 25 de abril de 2000, en el mismo lugar y hora; para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan, sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado de HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1999; así como de la gestión social en el mismo período.
- 2º.- Fijación del número de componentes del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.
- 3º.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los artículos 153.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el mismo cuanto sea preciso para su ejecución.
- 4º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.
- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes; y ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General,

- 6º.- Modificación, bajo la condición suspensiva de que las acciones de la Compañía estén siendo objeto de una Oferta Pública de Adquisición que tenga por objeto la adquisición del 100 por 100 de las mismas a un precio igual o superior a 24 euros por acción y de que dicha oferta u otra competidora tenga resultado positivo, del artículo 16 de los Estatutos sociales para eliminar las limitaciones al número de votos que puede ejercer un solo accionista.
- 7º.- Modificación, bajo la condición suspensiva de que las acciones de la Compañía estén siendo objeto de una Oferta Pública de Adquisición que tenga por objeto la adquisición del 100 por 100 de las mismas a un precio igual o superior a 24 euros por acción y de que dicha oferta u otra competidora tenga resultado positivo, del artículo 23 de los Estatutos sociales, eliminando los requisitos especiales previstos en él para ser designado Presidente del Consejo de Administración o miembro del mismo.
- 8º.- Revocación del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 1992, sobre emisión de obligaciones convertibles en acciones de la sociedad con derechos de opción (“warrants”) sobre acciones.
- 9º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 10º.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.
- 11º.- Redacción y aprobación del acta de la Junta General o designación de interventores.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de 50 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social, Plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones. Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. En materia de derecho de voto se tendrá en cuenta el artículo 16º de los Estatutos Sociales.

En caso de que esta Junta General no se celebre en la primera convocatoria, serán valederas para la segunda las tarjetas extendidas para la primera.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como la documentación relativa a la autorización al Consejo de Administración para el aumento del capital social, a las modificaciones estatutarias, e informes de los Administradores; y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Notas:

El Comité Permanente ha decidido proponer al Consejo de Administración de la sociedad la concesión de una prima de asistencia a los accionistas asistentes a esta Junta General, presentes o representados, de 0,03 Euros por acción, lo que se hará público con la antelación debida.

La adopción de los acuerdos de modificación de los Estatutos sociales, previstos en los apartados 6º y 7º del Orden del Día, requiere para su validez el voto afirmativo del 75 por 100 de los correspondientes a los presentes y representados con derecho a voto.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que, con gran probabilidad, la Junta se celebrará en 2ª convocatoria el día 25 de abril de 2000, a las 12,00 horas, en el Auditorio/Palacio de Congresos Príncipe Felipe (calle Pérez de la Sala, esquina a Plaza de la Gesta, Oviedo).

Oviedo, 31 de marzo de 2000
El Presidente del Consejo de Administración,
Oscar Fanjul Martín